



121/ED TRAMITACIÓN AYUDAS EN CONCEPTO DE "BONO INFANTIL" A LOS ALUMNOS DE LA EIPC CHISPITA. GASTO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE 2023 Y ENERO Y FEBRERO 2024.

El Concejale Delegado, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas "Bono infantil", destinado a la escolarización del alumnado en el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El artículo 2 de la citada Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el que se señala que podrán ser beneficiarios de estas ayudas las escuelas infantiles municipales, siendo el destinatario último de estas ayudas el alumno matriculado que tendrá financiado el coste de su escolarización, en los términos que se fijan en la orden y en los que se determinen en la convocatoria.

Además, el artículo 3.15 establece el procedimiento que deberán seguir las escuelas para aplicar el bono infantil. Deberán descontar del precio público a pagar por las familias, el importe de la ayuda concedida mediante el bono infantil. Siendo el importe máximo que se podrá cobrar a las familias el resultado de restar la ayuda concedida mediante el bono infantil al coste de la jornada fijada por la escuela.

También regula el procedimiento de justificación en su artículo 12.2.c) de la citada Orden en el que se establece que *"Las escuelas infantiles deberán presentar un certificado emitido por su intervención general u órgano de control equivalente en el que se acredite la efectiva realización del gasto, así como el descuento aplicado en el precio público de los alumnos destinatarios del Bono Infantil"*.

3. La Resolución 123/2023, de 27 de junio del 2023 por la que el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud aprobó la convocatoria de las ayudas correspondientes al "Bono Infantil", en la que se establecían dos cuantías individuales por alumno en función del tipo de jornada:

Tipo 1: Cuatro horas mínimo sin servicio de comedor: 260 € mes.

Tipo 2: Cuatro horas y media mínimo con servicio de comedor: 350 € mes.

Y que si el precio de la jornada efectiva realizada por el alumno (ya sea con comedor o sin comedor) es inferior al importe fijado en la convocatoria, será aquel el importe del bono infantil correspondiente a ese alumno.

4. La Resolución del Consejero de Educación y Empleo por la que se aprueba la concesión definitiva de las ayudas "Bono infantil" correspondientes al curso 2023/2024 a los beneficiarios relacionados en el "Anexo económico: concesión ayudas Bono Infantil, curso 2023/2024" y por las cuantías que se relacionan en el mismo. Dentro de los beneficiarios cuyo titular es el Ayuntamiento de Logroño se encuentra la Escuela Infantil Municipal Chispita, cuya concesión es de 12.723,50 €, correspondientes a todo el curso escolar



2023/2024.

5. El Acuerdo de Pleno de fecha 7 de noviembre de 2019 en el que se establecen y fijan los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades en el cual se recogen, entre otras, los Precios Públicos de la Escuela Infantil Municipal CHISPITA.
6. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 29 de febrero de 2024 (Números Diario General de Operaciones 24/7070)
7. El Acuerdo de Delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 21 de junio del 2023 en el Concejal Delegado de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana.
8. La propuesta de Resolución formulada al efecto por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
9. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 1 de marzo de 2024 por la Intervención General.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar un gasto por un total de 4.235,21 € con cargo a la aplicación presupuestaria 323.10 Guarderías 489.99 Transferencias corrientes a familias.

SEGUNDO: Reconocer el derecho al bono infantil de los alumnos matriculados en la Escuela municipal Chispita y en su nombre y como beneficiarios últimos de la misma a sus tutores legales según las relaciones que a continuación se detallan en su cuantía para los meses de diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024:

	Beneficiario / Tutor Legal	Alumno	Cuota mes	Meses con Bono Infantil	Bono Infantil	Nº Doc. ADC
1	Ionut Joita X9162555E	Denis Ionut Joita	233,76	Dic 22, ene, febr, 23	701,28	2024/313
2	David Pedro Leza Cabezón 16600135T	Enzo Leza Pascual	134,73	Dic 22, ene, febr, 23	404,19	2024/314
3	Sol Jennifer Parga Vanegas Y9453300S	Gabriela Torres Parga	21,08	Dic 22, ene, febr, 23	63,24	2024/315
4	Roxana Álvarez Brito 18478456A	Izan Villarroel Álvarez	152,30	Dic 22, ene, febr, 23	456,90	2024/316
5	Ciprian Kardos X8415414J	Lía Violeta Kardos Cortez	233,76	Dic 22, ene, febr, 23	701,28	2024/317
6	Eva Gloria Moral Martín 16616466R	Matías Idrobo Moral	21,08	Dic 22, ene, febr, 23	63,24	2024/318
7	Edward Jar Adinkra Y3855436Y	Wendi Henewaa Jar	82,01	Dic 22, ene, febr, 23	246,03	2024/319



8	José Javier Cenzano Saenz 16570194M	Ainhoa Ioana Cenzano Malancu	58,58	Dic 22, ene, febr, 23	175,74	2024/320
9	Ibeth Gómez Vallejos 18188747W	David Alejandro Meneces Gómez	82,01	Dic 22, ene, febr, 23	246,03	2024/321
10	Mohamed Bouthanout Y2433121B	Lina Bouthanout	21,08	Dic 22, ene, febr, 23	63,24	2024/322
11	Juan Carlos Ramírez Ríos 18185233F	Luana Keira Ramírez Alejo	152,30	Dic 22, ene, febr, 23	456,90	2024/323
12	Ansumana Konteh Y0553663K	Mahmadou Konteh	21,08	Dic 22, ene, febr, 23	63,24	2024/324
13	Deguene Gueye Y6944193R	Mame Diarra Sow	111,28	Dic 22, ene, febr, 23	3333,84	2024/335
14	Ion Rudeanu X6394439W	Niko Rudeanu	58,58	Dic 22, ene, febr, 23	175,74	2024/326
15	Richard Gil Bedoya Z1413225H	Emmanuel Gil Barrera	21,08	Dic 22, ene, febr, 23	63,24	2024/327
16	Yulmer Javier Morales Santos Z1406359Y	Andrea Sofía Morales Moncada	21,08	Febrero 23	21,08	2024/328
TOTAL					4.235,21 €	

TERCERO: Compensar el importe de la ayuda del bono infantil mensual de cada uno de los beneficiarios finales, con las deudas generadas por los mismos en concepto de precio público por la prestación del servicio de Escuela Infantil, en las cuantías determinadas en el expositivo segundo de la presente Resolución, obteniendo así el beneficiario un descuento en el precio público en relación al servicio efectivamente prestado, produciéndose un cobro en formalización.

Concejal titular del Área

Firmado electrónicamente por Félix Francisco Iglesias Del Valle el día 04/03/2024